



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 337-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

29 MAYO 2017

VISTO:

El Expediente de Registro N° 12278 de fecha 11 de Mayo, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, el recurrente Señor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA** el informe técnico N° 256-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente el servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA** que labora como personal de guardianía del local de jirón Libertad N° 511, solicita licencia por salud por el periodo de 22 días del 10 de Mayo del 2017 al 31 de mayo 2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00012354-17.expedido por el Doctor José L. Meza Flores medico gastroenterólogo, del Hospital de ESSALUD Huamanga. Con CMP 32708.

Que, a merito del informe técnico N° 256-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 17 de mayo del 2017, así mismo estando el presente petitorio sustentado conforme a la ley D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente el permiso solicitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud al servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA**, por el periodo de 22 días del 10/05/2017 al 31/05/2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersmit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 30 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1469-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-337-2017-MPH/RRHH

de fecha: 29 MAYO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 31 MAYO 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma: [Signature]